

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Liquidación Patrimonial Persona Natural no Comerciante
Rad. No. 110014003032**20190060300**.

En primer lugar, obre en autos las publicaciones allegadas por el auxiliar de la justicia (archivo 083), téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes.

De otra parte, frente a la actualización de inventarios y avalúos allegadas (archivo 085 y archivo 087), córrase traslado a todos los intervinientes por el término de diez (10) días, conforme lo normado en el artículo 567 del C. G. del P.

Vencidos los anteriores términos, retornen las diligencias al Despacho nuevamente, a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 32, hoy 24 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7d149ea43a5f225f851d213241bfc520fb7fa9c5b0a36a5862fabef4160658**

Documento generado en 23/03/2022 09:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>